



Lagunillas, S.L.P., a 10 de enero de 2022  
Oficio: LAGS/CIM/02/2022  
ASUNTO: NOTIFICACION.

**C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ**  
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO (ASE).  
**PRESENTE:**

# ACUSE

Con la finalidad de informar sobre las acciones tomadas de acuerdo a cédula de resultados finales de auditoría de la cuenta pública 2020, con número de auditoría AEFMOD-20-RFPF-2020 y AEFMOD-20-FIN-2020, se informa que con fecha 3 de diciembre de 2021, esta Contraloría Interna del municipio de Lagunillas, S.L.P., con oficio número LAGS/CIM/24/2021 del cual se anexa copia, turnó a la Autoridad Investigadora, el informe individual de auditoría y cédula de resultados finales de la referida auditoría, con el objetivo de continuar la investigación respectiva, de acuerdo al artículo 39 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y 63 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

De la misma manera y de acuerdo a lo anterior, se informa que no se tiene documentación para solventar las incidencias encontradas en la revisión de las mencionadas auditorías.

Sin más de momento envió un afectuoso saludo.



NTAMENTE:

**L.A. JOSÉ EDITH GONZÁLEZ MONTOYA.**  
LAGUNILLAS  
CONTRALOR INTERNO.  
CONTRALORÍA  
INTERNA

- C.c.p -  
 -Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce - PRESIDENTE MUNICIPAL, para su correspondiente conocimiento  
 -Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS  
TRABAJAR PARA PROGRESAR  
ESTABLECIMIENTO 1921-2021

Lagunillas, S.L.P., a 03 de diciembre de 2021

Oficio: LAGS/CIM/24/2021

ASUNTO: NOTIFICACION.

**LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO.**  
AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA  
**PRESENTE:**

*ACUSE*

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y 63 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; turno a usted el informe individual de auditoría y cédula de resultados finales de la cuenta pública 2020, con número de auditoría AEFMOD-20-RFPF-2020 y AEFMOD-20-FIN-2020, realizadas por la Auditoria Superior del Estado al Municipio de Lagunillas, S.L.P., para que dentro de sus atribuciones lleve a cabo las investigaciones correspondientes y, en su caso, integre el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sancionatoria (PRAS) en contra de los funcionarios públicos que resulten responsables, de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° fracción II, 4°, 7°, 8°, 9°, 48, 49, 74, 192, y demás relativos de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas.

Sin más de momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



**L.A. JOSÉ FELIX GONZÁLEZ MONTOYA.**  
LAGUNILLAS  
CONTRALORÍA  
INTERNA

*Acuse  
José Antonio Hernández Alvarado*

C.c.p -

- Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce - PRESIDENTE MUNICIPAL, para su correspondiente conocimiento
- Archivo.